Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 981 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 25/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 13 SEP 2011

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 35.181/2011), en la que solicita la Addenda del Contrato MH Nº 25/2011 celebrado con la firma unipersonal ELCTROSERVICE INGENIERÍA del ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 para "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", convocada por la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 233/11, de fecha 08 de abril de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal Electroservice Ingeniería del Ing. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 14 de abril de 2011.

Que la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación por Expediente SIME Nº 29.515/11 solicita iniciar los procedimientos para Addendar el Contrato MH Nº 25/2011, conforme al informe del Fiscal de Obras de la Unidad de Obras de la SET por Memorándum UO - Nº 45/11.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 87 /11 de fecha 13 de setiembre de 2011 que guarda relación con la Addenda del Contrato MH Nº 25/2011 firmada con la firma unipersonal Electroservice Ingeniería del Ing. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota AI/DAFA Nº 31/11 de fecha 08 de setiembre de 2011 anexa el Informe Técnico de la Arq. Luz Florentín de fecha 29 de agosto de 2011 en donde concluye "..por todo lo expuesto considero dar curso al pedido, ya que ayudará a paliar el problema de filtración debido a la fisura y como consecuencia la humedad generada...".

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 981 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 25/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 25/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11, convocada por éste Ministerio, para "Refacciones Enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 233/11 de fecha 08 de abril de 2011, con la empresa unipersonal ELECTROSERVICE INGENIERÍA del ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES, en el sentido de modificar el puntó 7.2 de la Cláusula Séptima: **Plazo Contractual**, a fin de modificar el cronograma de obras del Lote 3 y el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Cinco millones setecientos veinte mil (Gs. 5.720.000.-)**; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Resol. M.H. Nº 297/11

DGAF/RES/a.r.